



EXP-UNC 18237/2009

RESOLUCIÓN DECANAL N° 165/09

VISTO

El viaje que debe realizar el **Lic. Diego A. LIS** (Profesor Ayudante A DS) a las ciudades de Florianópolis (Brasil) por el lapso 12 al 14 de junio, Chapecó (Brasil) por el lapso 15 al 17 de junio y Camboriú (Brasil) por el lapso 18 al 21 de junio del corriente año;

CONSIDERANDO

Que en esas oportunidades, el nombrado representará a nuestro país en un congreso internacional de Logosofía que se realizará en las ciudades de Florianópolis, Chapecó y Camboriú (Brasil);

Que las actividades a desarrollar por el Lic. Lis son de interés para esta Facultad;

Que la Secretaria Académica ha prestado su acuerdo, puesto que no se verán afectadas sus tareas docentes;

Que se encuentra en condiciones reglamentarias;

Que corresponde que el agente cuente con la cobertura por accidentes de trabajo por parte de la ART contratada por la Universidad;

POR ELLO

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Encomendar al **Lic. Diego A. LIS** (Profesor Ayudante A DS legajo 41.014) se traslade en comisión a las ciudades de Florianópolis (Brasil) por el lapso 12 al 14 de junio, Chapecó (Brasil) por el lapso 15 al 17 de junio y Camboriú (Brasil) por el lapso 18 al 21 de junio de 2009, a los fines especificados en los considerandos. Encuadrar el envío, en cuanto a plazos, en el Art. 3ro. de la Ord. HCS 1/91 (t.o.).

ARTICULO 2°.- Elévese al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

PS

CÓRDOBA, 11 de junio de 2009.